CONTRATO Nº 19/2013

"CONSTRUCCION DE AULAS EN LA ESCUELA BASICA Nº 902 SAN JUAN BAUTISTA DE LA COMPAÑÍA CABALLERO PUNTA Y EN LA ESCUELA BASICA Nº 4293 SAN RAFAEL DE LA COMPAÑÍA ISLA PAU DEL DISTRITO DE YBYCUI"

Entre la **MUNICIPALIDAD DE YBYCUI,** domiciliada en las calles General Caballero esquina Teniente Goiburu, de la ciudad de YBYCUI, República del Paraguay, representada para este acto por la señora María del Carmen Benítez, Intendenta Municipal y la señora Ingrid Beatriz Santacruz, Secretaria General, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma GRUPO IDEAS S.A. con RUC 80065757-8, domiciliada en la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el señor Alberto Rubén Jiménez Enciso denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente " **CONSTRUCCION DE AULAS EN LA ESCUELA BASICA Nº 902 SAN JUAN BAUTISTA DE LA COMPAÑÍA CABALLERO PUNTA Y EN LA ESCUELA BASICA Nº 4293 SAN RAFAEL DE LA COMPAÑÍA ISLA PAU DEL DISTRITO DE YBYCUI**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto, estipular los derechos y obligaciones que asumen las partes con relación a la ejecución de la obra "CONSTRUCCION DE AULAS EN LA ESCUELA BASICA Nº 902 SAN JUAN BAUTISTA DE LA COMPAÑÍA CABALLERO PUNTA Y EN LA ESCUELA BASICA Nº 4293 SAN RAFAEL DE LA COMPAÑÍA ISLA PAU DEL DISTRITO DE YBYCUI", que será construido por la CONTRATISTA de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

El procedimiento utilizado para la Adjudicación de la CONTRATISTA, fue por la Vía de Contratación Directa 22/2013 ID 262477 conforme a los principios estipulados en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en sus Art. 16º inc. b), y Art. 32° de la misma.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Los anexos I, II, III que componen el llamado a contratación directa;
(b) La Oferta y demás documentos presentados por la CONTRATISTA;
(c) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;.
(d) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de obras necesarias.
(e) Las comunicaciones suplementarias remitidas durante el desarrollo de la convocatoria.
(f) La Resolución Nº 181 /2013 de Adjudicación firmada por la máxima autoridad de la convocante de fecha 18 de setiembre de 2.013, por la cual se adjudica a la firma.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 520 CONSTRUCCIONES, objeto del gasto específico 520 30 003, incluidos en el Presupuesto General de la Municipalidad de Ybycui para el ejercicio fiscal 2013.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 262477.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la convocatoria a Contratación Directa N° 22/2013, convocado por la Municipalidad de Ybycui, según resolución N° 184/2013. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 181/2013.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. **El plazo de vigencia de este Contrato será noventa días** calendarios contados a partir [illegible] del contrato.

Print to PDF without this message by purchasing novaPDF (http://www.novapdf.com/)

5.2. **El plazo de ejecución de la obra es de sesenta días** calendarios a partir de la emisión de la orden de inicio por parte del fiscal de la obra designado por la municipalidad.
5.3. La recepción provisoria: 15 (quince) días posteriores a la terminación de la obra, se computara a partir de la fecha de comunicación de la finalización de la obra, dentro del plazo de ejecución establecido, previa aprobación del fiscal de obras y la recepción definitiva: 15 (quince) días posteriores a la recepción provisoria, previa aprobación del fiscal de obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

PLANILLA CONSTRUCCION DE AULA EN LA ESCUELA BASICA Nº 902

N°	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
	CODIGO DE CATALOGO 72131601-9999				
1	Preparación de la obra				
1.1	Limpieza y preparación del terreno	M2	63,70	3.850	245.245
1.2	Replanteo	M2	63,70	6.330	403.221
2	Excavación y carga de cimiento con PBC.	M3	14,00	277.684	3.887.576
3	Estructura de H° A° :			0	0
3.1	Vigas y dado de H° A°	M3	0,82	1.400.828	1.148.679
3.2	Encadenados de H° A°	M3	2,17	1.050.078	2.278.669
4	Muro de elevación:			0	0
4.1	De 0,45 cm.	M2	3,60	168.993	608.375
4.2	De 0,30 cm.	M2	7,50	112.728	845.460
4.3	De 0,60 cm.	M2	0,60	225.457	135.274
5	Relleno y apisonado de interiores	M3	23,30	89.500	2.085.350
6	Aislación asfáltica:			0	0
6.1	De paredes	M2	6,40	60.324	386.074
7	Muros de elevación:			0	0
7.1	De 0,15 para revocar	M2	3,40	60.075	204.255
7.2	De 0,30 visto ambas caras de ladrillos comunes	M2	34,50	121.705	4.198.823
7.3	De 0,30 visto a una cara de ladrillos comunes	M2	13,50	116.705	1.575.518
7.4	De 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes	M2	34,30	64.075	2.197.773
7.5	Envarillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	Ml	12,00	11.875	142.500
8	Pilares:			0	0
8.1	De 0,45 x 0,45 visto para corredor	Ml	6,60	97.735	645.051
9	Iecho:			0	0
9.1	De tejas y tejuelones prensadas a maquina	Ml	90,50	189.735	17.171.018
9.2	Viga de madera y planchuela en galería	Gl	1,00	1.293.800	1.293.800
10	Revoques:			0	0
10.1	De paredes interior y exterior a una capa	M2	64,30	15.926	1.024.042
10.2	De viga cumbrera de H° A°	M2	10,30	24.688	254.286
11	Contrapiso de 11° de cascotes	M2	58,00	31.070	1.802.060
12	Piso de baldosa calcarea	M2	58,00	59.304	3.439.632
13	Zocalo calcareo	Ml	34,00	19.494	662.796
14	Aberturas de madera :			0	0
14.1	Puerta madera de 1,20 x 2,10	Uni	1,00	1.000.080	1.000.080
15	Aberturas metálicas :			0	0
15.1	Ventanas tipo C de balancines 1,20x1,50	M2	6,84	236.562	1.618.084
16	Alfeizar de ventanas :			0	0
16.1	De revoque 1 : 3 (cemento - arena)	Ml	5,00	9.274	46.370
17	Pinturas :			0	0
17.1	De paredes a la cal	M2	64,30	8.049	517.551
17.2	De pilares vistos con antimoho incoloro	M2	11,90	12.032	143.181
17.3	De viga cumbrera a la cal	M2	10,30	8.549	88.055
17.4	De aberturas metálicas con pintura sintética	M2	6,84	22.075	150.993
17.5	De ladrillos vistos con antimoho incoloro	M2	111,30	12.500	1.391.250
17.6	De maderamen y tejuelones con barniz	M2	90,50	14.500	1.312.250
17.7	De abertura de madera con barniz	M2	5,60	16.875	94.500
18	Vidrios dobles	M2	6,84	90.000	615.600
	Desague Pluvia:			0	0

Print to PDF without this message by purchasing novaPDF (http://www.novapdf.com/)

19.1	Canaleta y caño de bajada N° 26 - desarrollo 33 cms.	ML	23,02	35.000	805.700
20	Instalación eléctrica	GL	1,00	3.680.000	3.680.000
21	Artefactos electricos	GL	1,00	2.800.000	2.800.000
22	Mobiliarios :			0	0
22.1	Pizarrones	Unidad	1,00	950.000	950.000
23	Limpieza final	M2	60,00	5.000	300.000

PLANILLA CONSTRUCCION DE AULA EN LA ESCUELA BASICA Nº 4293

Nº	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
	CODIGO DE CATALOGO 72131601-9999				
1	Preparación de la obra				
1.1	Limpieza y preparación del terreno	M2	63,70	3.850	245.245
1.2	Replanteo	M2	63,70	6.330	403.221
2	Excavación y carga de cimiento con PBC.	M3	14,00	277.684	3.887.576
3	Estructura de H° A° :			0	0
3.1	Vigas y dado de H° A°	M3	0,82	1.400.828	1.148.679
3.2	Encadenados de H° A°	M3	2,17	1.050.078	2.278.669
4	Muro de elevación:			0	0
4.1	De 0,45 cm.	M2	3,60	168.993	608.375
4.2	De 0,30 cm.	M2	7,60	112.728	856.733
4.3	De 0,60 cm.	M2	0,60	225.457	135.274
5	Relleno y apisonado de interiores	M3	23,20	89.500	2.076.400
6	Aislación asfáltica:			0	0
6.1	De paredes	M2	6,40	60.324	386.074
7	Muros de elevación:			0	0
7.1	De 0,15 para revocar	M2	3,40	60.075	204.255
7.2	De 0,30 visto ambas caras de ladrillos comunes	M2	33,70	121.705	4.101.459
7.3	De 0,30 visto a una cara de ladrillos comunes	M2	13,50	116.705	1.575.518
7.4	De 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes	M2	34,30	64.075	2.197.773
7.5	Envarillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	Ml	12,00	11.875	142.500
8	Pilares:			0	0
8.1	De 0,45 x 0,45 visto para corredor	Ml	6,60	97.735	645.051
9	Techo:			0	0
9.1	De tejas y tejuelones prensadas a maquina	Ml	90,50	189.735	17.171.018
9.2	Viga de madera y planchuela en galería	Gl	1,00	1.293.800	1.293.800
10	Revoques:			0	0
10.1	De paredes interior y exterior a una capa	M2	64,30	15.926	1.024.042
10.2	De viga cumbrera de H° A°	M2	10,30	24.688	254.286
11	Contrapiso de H° de cascotes	M2	58,00	31.070	1.802.060
12	Piso de baldosa calcarea	M2	56,00	59.304	3.321.024
13	Zocalo calcareo	Ml	34,00	19.494	662.796
14	Aberturas de madera :			0	0
14.1	Puerta madera de 1,20 x 2,10	Uni	1,00	1.000.080	1.000.080
15	Aberturas metálicas :			0	0
15.1	Ventanas tipo C de balancines 1,20x1,50	M2	6,84	236.562	1.618.084
16	Alfeizar de ventanas :			0	0
16.1	De revoque 1 : 3 (cemento - arena)	Ml	5,00	9.274	46.370
17	Pinturas :			0	0
17.1	De paredes a la cal	M2	64,30	8.049	517.551
17.2	De pilares vistos con antimoho incoloro	M2	11,90	12.032	143.181
17.3	De viga cumbrera a la cal	M2	10,30	8.549	88.055
17.4	De aberturas metálicas con pintura sintética	M2	6,82	22.075	150.552
17.5	De ladrillos vistos con antimoho incoloro	M2	111,30	12.500	1.391.250
17.6	De maderamen y tejuelones con barniz	M2	90,50	14.500	1.312.250
17.7	De abertura de madera con barniz	M2	5,50	16.875	92.813
18	Vidrios dobles	M2	6,62	90.000	595.800
19	Desague Pluvia:			0	0
19.1	Canaleta y caño de bajada N° 26 -	Ml	[illegible]	35.000	805.250

Print to PDF without this message by purchasing novaPDF (http://www.novapdf.com/)

	desarrollo 33 cms.				
20	Instalación eléctrica	GL	1,00	3.680.000	3.680.000
21	Artefactos electricos	GL	1,00	2.800.000	2.800.000
22	Mobiliarios :			0	0
22.1	Pizarrones	Uni	1,00	950.000	950.000
23	Limpieza final	M2	60,00	5.000	300.000

El monto total de la adquisición asciende a la suma de Gs. 124.062.248.- (Guaraníes, Ciento Veinticuatro Millones Sesenta y Dos Mil Doscientos Cuarenta y Ocho).

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El plazo, lugar y condiciones de las obras, detallados en la Oferta Adjudicada, en la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

La convocante otorgara un anticipo del 40% del monto total del contrato, los mismos serán descontados de acuerdo a la certificación de avance (contra certificado) de la obra que deberá ser aprobada por el fiscal de obras, El Contratista emitirá Factura que será cancelada conforme a las cláusulas del contrato de prestación de servicio de construcciones y a la disponibilidad financiera de la Institución, asimismo se cumplirá el articulo 39º de la Ley 2051/2003 los oferentes, proveedores o contratista deberán garantizar, Inc. b) la debida inversión de los anticipos que, en su caso reciban. Estas garantías deberán constituirse por la totalidad del monto de los anticipos.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

El CONTRATISTA con motivo de la firma de Contrato, se obliga a presentar una Garantía de Fiel Cumplimiento de todas las obligaciones emergentes del Contrato. Por una suma mínima equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto del mismo, la vigencia del mismo deberá ser igual o mayor a noventa dias.

Garantía que tendrá vigencia hasta el momento de la liquidación final, se acreditara mediante la presentación de una póliza caucional o una garantía emitida por un banco autorizado por el Banco Central del Paraguay. Con exclusión de las excepciones de nulidad relativa, de compensación y de exclusión, esta garantía será declarada incondicional, ilimitada e irrevocable y será pagadera al primer requerimiento escrito, asimismo deberá presentar una garantía por monto del anticipo pagado.

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

En caso de producirse un atraso mayor a 15 (Quince) días corridos en la construcción, por causa imputable a la Contratista, la misma, deberá compensar a LA MUNICIPALIDAD DE YBYCUI por dicho atraso.

En caso de superarse el máximo de días establecido en el párrafo anterior, por causas imputables a la Contratista, la misma deberá abonar a La Municipalidad de Ybycui, el 1% (uno por ciento) del monto total solicitado en la Nota Oficial, el cual será depositado en la Tesorería municipal.

La Contratista podrá también compensar en especie, el atraso producido en la reparación de los mismos, aplicando tarifas diferenciales, u otorgando otros servicios a convenir entre las partes.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

CONSTRUCCION DE AULAS EN LA ESCUELA BASICA Nº 902 SAN JUAN BAUTISTA DE LA COMPAÑÍA CABALLERO PUNTA Y EN LA ESCUELA BASICA Nº 4293 SAN RAFAEL DE LA COMPAÑÍA ISLA PAU DEL DISTRITO DE YBYCUI.

13. REAJUSTE DE PRECIOS

El reajuste de precios será efectuado sobre los trabajos necesarios para finalización de la obra contratada de acuerdo al Cronograma de Obra Contractual. En caso de que el Contratista se hallare atrasado con respecto al Cronograma de Obra, no se reconocerá reajuste de precios sobre las cantidades en atraso. Para el calculo de [illegible] será utilizada la siguiente fórmula:

Print to PDF without this message by purchasing novaPDF (http://www.novapdf.com/)

$$Rm = Pmo \left(\sum_{k=1}^{n} Ak \, (Ikm) - 1 \right) \quad Iko$$

Donde:

Rm: Es el monto de reajuste por la variación de precios de los trabajos certificados en el mes **m**.

Pmo: Montos certificados en el mes m a precios básicos.

Ak: Es el coeficiente de incidencia del insumo k a ser reajustados por las fluctuaciones del Índice Ikm. La sumatoria de dichos coeficientes, para cada ítem a reajustar, debe ser igual a la unidad.

Iko: Es el precio de origen representativo del insumo k correspondiente al mes anterior de la fecha de apertura de las ofertas, en base a los precios publicados en dicgo mes en la revista de la (CAPACO).

Ikm: Es el precio del insumo k en el mes publicado en dicho mes en la revista de la (CAPACO).

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las partes estarán exentas de responsabilidad por el incumplimiento de los plazos establecidos en este Contrato, cuando este obedezca a casos fortuitos o de fuerza mayor. Para los fines de este Contrato, se considerarán Casos Fortuitos o de Fuerza Mayor, los que como ejemplo, pero no limitativamente se mencionan a continuación, siempre que tales casos hayan tenido efectiva influencia o producido interrupción en la ejecución del Contrato, y se haya utilizado la debida diligencia para prevenir o limitar sus influencias:

a) Guerras y hostilidades bélicas, invasiones armadas, revoluciones, insurrecciones o destrucciones.

b) Huelgas, actos de sabotaje, maniobras subversivas.

c) Catástrofes naturales.

Incendios o naufragios, u otros accidentes que pudieran afectar el cumplimiento del Contrato.

Es causal de rescisión del Contrato, la estipulada a continuación sin necesidad de interpelación judicial o administrativa alguna:

1. Cesación de las actividades comerciales.
2. Estado de insolvencia de la CONTRATISTA, comprobada mediante el pedido de convocación de acreedores o de quiebra, conforme a lo estipulado en la Ley N° 154/69 "Ley de Quiebras".
3. La prestación de servicios de construcciones en condiciones irregulares.
4. El fraude o colusión en que incurra la CONTRATISTA, debidamente comprobado, desde la adjudicación.

Habrá lugar a la rescisión del Contrato por responsabilidad de la CONTRATANTE, si hubiere un retraso injustificado por más de 60 (sesenta) días corridos en el pago de la obligación derivada de este Contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Las controversias que se susciten entre las partes con motivo de la interpretación o aplicación del presente Contrato, y de la Ley N° 2.051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y su Decreto Reglamentario, serán resueltas por los Procedimientos de Avenimiento o Arbitraje regulados en el Título Octavo de la citada Ley, y en la Ley Nº 1879/2002 "De Arbitraje y Mediación".

En caso que subsistan las discrepancias, serán dirimidas por la Jurisdicción Civil Ordinaria de los Tribunales, de la Capital.

Si se acuerda el arbitraje puede agregarse la siguiente cláusula:

MUNICIPALIDAD DE YBYCUI SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE YBYCUI

Sociedad Anónima

Print to PDF without this message by purchasing novaPDF (http://www.novapdf.com/)

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Ybycui, Departamento de Paraguarí, República del Paraguay, a los 18 días del mes de setiembre de 2013.

Ingrid Beatriz Santacruz
Secretaria General

María del Carmen Benítez
Intendenta Municipal

Alberto Rubén Jiménez Enciso
GRUPO IDEAS S.A.
El Contratista

Print to PDF without this message by purchasing novaPDF (http://www.novapdf.com/)